UNCUYO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

▶ 2018
AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

MENDOZA, 12 ABR. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0002389/2017, donde se tramita la entrega de fondos por la suma de $ 50.000,00, con cargo de rendir cuentas, al señor Raúl Alberto GRIPPO, Director General Administrativo, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, destinados a solventar gastos de la Asamblea Universitaria, que se realizó en el mes de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 3 de marzo de 2017, le fue entregada dicha suma, según consta en la OPNP N° 137/2017, Pago N° 6336/2017.

Que, en Expediente CUY:0010121/2017, acumulado a las presentes actuaciones, consta el detalle del gasto efectuado y la Dirección de Registros y Estados Contables del Rectorado ha realizado el control de la documentación rendida.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el presente gasto han sido reservados por el NUP N° 560/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios, el Dictamen N° 9/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Dar por autorizado el pago de CINCUENTA MIL PESOS** ($ 50.000,00), **con cargo de rendir cuentas, al señor Raúl Alberto GRIPPPO** (C.U.I.L N° 20-13700443-8), Director General Administrativo, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, **destinados a solventar gastos de la Asamblea Universitaria, que se realizó en el mes de marzo de 2017.**

ARTÍCULO 2°.- **Aprobar la rendición de gastos efectuada en Expediente CUY:0010121/2017**, acumulado a las actuaciones de referencia, **que asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS** ($ 35.388,53), **monto que ha sido efectivamente utilizado, habiendo sido devueltos a la Dirección General de Tesorería del Rectorado la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS** ($ 14.611,47) **restantes.**

ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados mediante NUP N° 560/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera:

$ 24.538,06 a: A-1100-053-001-000-11-01-02-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4 y
$ 10.849,93 a: A-1100-053-001-000-11-01-02-00-01-00-2-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1192

lg.
Entregayrendición- GRIPPO(Pagos)